

ESTADO Y DERECHO EN EL PENSAMIENTO ANARQUISTA: UNA APROXIMACIÓN A BAKUNIN¹

ANÍBAL D'AURIA

Resumen: Como el mismo título refiere, en estas páginas se presenta una aproximación al pensamiento de Bakunin. Inicia el autor señalando que el anti-teísmo de Bakunin es un ataque al principio de autoridad jerárquica originado en el idealismo metafísico, donde la ficción-divinidad es producto del miedo a lo desconocido. Para Bakunin la religión y el Estado son obstáculos de la realización del hombre, por lo que Bakunin en su idea sobre el Derecho, niega todo orden artificial, definiéndolo como la liberación del desarrollo natural de las potencialidades humanas.

Resumo: Como o mesmo título refere, nestas páginas se apresenta uma aproximação ao pensamento de Bakunin. Inicia o autor assinalando que o anti-teísmo de Bakunin é um ataque ao princípio de autoridade hierárquica originado no idealismo metafísico, onde a ficção-divinidade é produto do medo ao desconhecido. Para Bakunin a religião e o estado são obstáculos da realização do homem, por isso Bakunin na sua idéia sobre o Direito, nega toda ordem artificial, definiéndolo como a liberação do desenvolvimento natural das potencialidades humanas.

Abstract: Like the title suggests, in the following pages an approximation to Bakunin's thought is presented. The author starts by pointing out that Bakunin's anti-theism represents an attack to the hierarchical authority principle, which is originated in the metaphysical idealism, within which the fiction-divinity is a product of the fear of the unknown. For Bakunin, the author argues, religion and state are both obstacles for the realization of Man, this is why Bakunin's idea of Law denies all artificial order, defining Law as the liberation of humanity's natural development potentialities.

PALABRAS CLAVES: Religión y Estado, Anarquismo, Bakunin.

KEY WORDS: Religion and State, Anarchism, Bakunin.

1. Introducción.

Presento aquí una aproximación general al pensamiento de Bakunin. Mi intención es mostrar cómo se articulan su anti-teísmo y su crítica del Estado con sus concepciones sobre la ley y el derecho. Para ello, después de una rápida exposición de su anti-teísmo, veremos cómo, según Bakunin, para afirmar la libertad terrenal del hombre hay que rechazar la mística leyenda del libre albedrío metafísico. Finalmente, cierro el artículo explicando la posición de Bakunin acerca de la ley, la autoridad y el derecho.

¹ Recibido el 22 de Septiembre de 2008. Aceptado el 13 de octubre de 2008.

2. El anti-teologismo de Bakunin.

En la crítica bakuniana podrían diferenciarse, aunque íntimamente interconectados, distintos niveles de anti-teologismo:

1. La crítica contra los sacerdotes, burócratas explotadores de la ignorancia de las masas y cómplices de los poderosos.

2. La crítica contra las religiones positivas, cosmovisiones dogmáticas, intolerantes, falsas, anti-científicas y adormecedoras de la inteligencia humana.

3. La crítica contra el teísmo filosófico o deísmo, forma lavada y racionalizada del misticismo religioso, tan dogmática, falsa y anti-científica como las religiones positivas.

4. La crítica contra el idealismo metafísico o filosófico, raíz de los otros tres niveles.

El anti-teísmo en Bakunin es entonces, en última pero principal instancia, una polémica contra la metafísica idealista, de la cual emana el principio de autoridad jerárquica y su inevitable derivado: la desigualdad.

Según Bakunin, la idea de divinidad es un producto de la fantasía del hombre y de su ignorancia prematura: lo que el hombre no puede explicar, lo atribuye a fuerzas mágicas que terminan conformando un mundo paralelo, agrandado y divinizado. He ahí el origen del dualismo metafísico donde echa raíces todo idealismo ontológico. Después de inventar ese supra-mundo imaginario, se postra ante él y le adora como fuente de todo ser, verdad y justicia. Pero como el hiato entre el mundo de la divinidad y el mundo terrestre es tan grande, se requiere de la “revelación” para auscultar los misterios de aquel “divino fantasma”; surge así la falsa y nefasta necesidad de los gobernantes y los sacerdotes, ministros del mensaje sagrado.

Pero en realidad -sostiene Bakunin- no hay tal causa primera inmaterial; el universo no es otra cosa que una multiplicidad cambiante de infinitos seres materiales que nacen, se influyen unos a otros, mueren y mutan en otros seres tan materiales como siempre; en medio de esa causalidad universal, el individuo de cualquier especie, pero especialmente el hombre, siente esa pluralidad de fuerzas a que está sometido como dependencia y omnipotencia externa; de ahí el miedo existencial como suelo fértil del sentimiento religioso. Este sentimiento religioso puede observarse también en los animales, según Bakunin²; pero sólo en el hombre se hace religión consciente. En efecto, es la capacidad de abstracción (la propia razón, aunque parezca paradójico) la que lleva al hombre a la religión propiamente dicha como primer paso de su desarrollo humano, fuera de la simple animalidad.

² La devoción y temor que el perro siente y muestra ante su amo no sería otra cosa que un sentimiento religioso incipiente.

La religión es “el despertar de la razón bajo la forma de la sinrazón”, o sea, bajo la forma del error; luego, el progreso y la evolución del hombre es la corrección y alejamiento gradual de ese error o falsedad.

La ficción-divinidad (producto del miedo, la imaginación y la abstracción) no sólo expropia la vida real en favor de la pura y suprema nada; también falsea las más elevadas nociones humanas de justicia, razón y amor. Cuando estos conceptos son atribuidos a Dios, cambian radicalmente su sentido y se presentan como insondables para el hombre: la justicia, la razón y el amor divinos son siempre misteriosos, oscuros e incomprensibles. Por eso, siempre se requiere de “la revelación”, y con ella, de los sacerdotes y el Estado. Así, la religión, que es el inicio de la salida del hombre de su esclavitud bajo la naturaleza, es también el inicio de su esclavitud bajo los hombres. La religión es el origen histórico y real de los Estados.

Pero el Estado moderno se presenta a sí mismo como laico, y pretende derivar su legitimidad de un contrato libremente acordado. Ya no se invoca la “revelación” del bien y el mal, sino que el Estado estipula la distinción entre el bien y el mal, con lo que la moral se reduce a la “razón de Estado”, es decir, el arbitrio de los gobiernos. Por lo tanto, el Estado liberal laico no es menos enemigo de la humanidad que el Estado teológico. La diferencia entre ellos no deja de ser un simple cambio de religión: el Estado laico pregona la fe del patriotismo, cuya última excusa es siempre la “razón de Estado”. En su nombre se mata, se roba, se engaña, se traiciona... En pocas palabras: la moral de Estado niega toda moral humana.

En efecto, el Estado, hacia afuera, está siempre en guerra latente o actual contra otros Estados; su sino es la conquista y la dominación, esto es, la esclavitud. Y, hacia adentro, el Estado se asigna la función de “proteger” a sus socios unos de otros, ya que la teoría del Estado, como la religión, supone al hombre esencialmente malo. No hay teoría del Estado—como no hay religión ni teología— que no postule el principio jerárquico de autoridad externa legisferante.

En fin, por más democráticas que sean las instituciones de un país, mientras exista el Estado siempre es una minoría la que gobierna. Y esto, por dos razones, una jurídica y otra psicológica: 1. la “herencia” de fortunas conlleva, a la par de privilegios económicos, privilegios de instrucción, de oficios y de derechos; y 2. el ejercicio del mando siempre corrompe: por más virtuoso y sabio que sea un gobernante, la existencia de un gobierno genera siempre desigualdad y opresión porque el hábito de mandar distorsiona la perspectiva del gobernante, lo torna vanidoso y autoritario y le hace creer que es imprescindible.

Como se ve, en conclusión, el anti-teísmo de Bakunin es en verdad un ataque al principio de autoridad jerárquica, enraizado siempre en el idealismo metafísico que postula siempre una unidad forzada del mundo, emanada de arriba hacia abajo, de un fundamento externo al mismo mundo; así, la “ley” es concebida como algo externo y coactivo, como un corset artificial. De esta

manera, a partir de toda cosmovisión de ese tipo (religiosa, teísta o deísta) se termina indefectiblemente invirtiendo el orden natural de las cosas; se termina encapsulando la vida, que es puro fluir.

El idealismo teísta conllevaría la aceptación, consciente o no, del principio de autoridad, es decir, del Estado, forma social de esa “ley” externa, de ese corset, que viene a poner orden entre los hombres.

Pero en verdad, piensa Bakunin, la lógica y la unidad del mundo son immanentes a éste (que está en movimiento constante), así como la sociedad tiene (si se la libera) también su unidad immanente y natural, desde abajo hacia arriba. Por el contrario, la unidad desde arriba (desde Dios al mundo; desde el Estado a la sociedad) es una ficción reaccionaria que conspira contra el progreso y el desarrollo de la humanidad. La única realidad de la religión son los sacerdotes; la única realidad del Estado son los gobernantes y los privilegiados; y siempre, los sacerdotes, los gobernantes y los privilegiados terminan siendo obstáculos a la evolución y al desarrollo de los pueblos.

3. Negación del libre albedrío: inocencia y libertad.

Como se ve, entonces, el anti-teísmo de Bakunin es, en realidad, anti-idealismo: su ataque a la idea de Dios es parte de su crítica más radical contra toda construcción metafísica de supra-mundos. Más precisamente: el idealismo metafísico siempre es teológico en última instancia, a pesar de las pretensiones anti-religiosas que ostente el filósofo metafísico personalmente.

Y este anti-idealismo bakuniano se reduce a poner en evidencia la siguiente disyunción: lo que se afirma como real en un mundo divino (ideal), se niega como real, posible o necesario en el mundo terreno (material); lo que se afirma como real, posible o necesario en el mundo terreno, debe ser negado en la divinidad (ficción fantasmagórica que demora, impide u obstaculiza el curso histórico del hombre hacia su propia realización). De aquí la necesidad bakuniana de negar del libre arbitrio teológico-metafísico. Por el contrario, quienes afirman la libertad metafísica del hombre (inmortalidad del alma/pecado original/caída) necesariamente terminan negando la libertad real, social y política, del hombre.

Por ahora, retengamos que para lograr la libertad en la Tierra, es preciso negar el libre albedrío metafísico. Y esto es exactamente lo que Bakunin hace en las últimas páginas de su inconcluso *Federalismo, Socialismo y Anti-teologismo*:

“Lo único que podríamos afirmar con certidumbre hoy es que todas estas cuestiones se debaten entre dos fatalismos; el fatalismo natural, orgánico, fisiológicamente hereditario, y el de la herencia y la tradición sociales, el de la

educación y de la organización pública, económica y social de cada país. No hay puesto para el libre arbitrio"³

Bakunin, al negar el libre albedrío, niega la responsabilidad teológica metafísica del hombre. Y al hacerlo, afirma la posibilidad de su libertad terrena, y con ello, la sola responsabilidad de la humanidad para consigo misma⁴.

El individuo es un producto social, es decir, educado (formado) por las influencias que recibe del contexto en que nace, se cría y desenvuelve. Por ello, no existe otra política criminal honesta que la generación de las condiciones sociales que tornen improbable el crimen. La represión penal siempre es hipócrita, porque no soluciona nada.

Como ya adelantáramos, el Estado liberal moderno, por laico que se auto proclame, también supone, según Bakunin, una concepción metafísica e individualista de la libertad, concepción de claras raíces teológicas. Siempre que se postule una existencia supra-material y pre-social del individuo se terminara negando en la práctica la propia libertad del hombre, tanto colectivo como individual. Y en esto, el liberalismo no resulta esencialmente distinto de la teología, a pesar de los méritos que el propio Bakunin le reconoce en la evolución del pensamiento. En efecto, Bakunin admite que los liberales fueron los primeros en enseñar que el Estado es un mal, y que el avance de la civilización consiste en restarle cada vez más atributos; sin embargo, cuando en la práctica el Estado es seriamente cuestionado en su existencia, los liberales se vuelven tan estatistas y fanáticos como los monárquicos o los jacobinos⁵. Esto, según Bakunin, se debe a dos circunstancias, una práctica y otra teórica. La razón práctica que determina esa actitud contradictoria de los liberales es su situación de clase, ya que por lo general provienen de la burguesía y requieren de la protección que el Estado brinda a sus intereses y privilegios propietarios. La razón teórica, que es la que interesa tratar aquí ahora, es su errada concepción de la libertad individual.

Para los liberales, la libertad individual no es una creación histórica y social, sino un don divino que trae el hombre al nacer; para ellos, el individuo precede ontológicamente a la sociedad. Por lo tanto el hombre-individuo es ya un ser entero y absoluto fuera de la vida social e histórica. Los individuos, según ellos, dan nacimiento a la sociedad, y no a la inversa. De esta forma, los liberales disuelven la naturalidad de la sociabilidad humana. La sociedad, propiamente, no existe: sólo hay esa apariencia de sociedad que se llama Estado. Y aunque saben muy bien que ningún Estado nació jamás de un contrato entre individuos pre-existentes, libres y completos, se aferran a esta ficción como a un dogma religioso⁶.

³ Bakunin, M., *Obras, Vol. III: Federalismo, socialismo y antiteologismo y Consideraciones filosóficas*, Júcar, Madrid 1977; p. 164.

⁴ *Ibid.* pp. 155-156.

⁵ Bakunin, M., *Dios y el Estado*, Altamira, Buenos Aires 2000; p. 83.

⁶ *Ibid.* pp. 84-85.

Una vez más, la ficción metafísica invierte sus efectos en la realidad: cuando se postula un contrato tácito o formal (un simple “como sí” ficcionalizado, otra mentira idealista) se niega la posibilidad de una sociedad verdaderamente ordenada sobre contratos libres y reales (postura propia del anarquismo en general). Resulta natural que el hombre, tal como lo entiende el liberalismo (y todo el que sostenga la inmortalidad del alma, la libertad innata o el libre albedrío) vea a la sociedad como mero instrumento de sus intereses, pues él es ya-siempre un ser entero y completo fuera de la sociedad. Pero lo peor, en términos teóricos, es que el Estado liberal, planteado en esos términos, es en realidad la negación de la libertad que dice perseguir. En efecto, si los individuos son ya libres antes de asociarse, ese contrato no es otra cosa que una cesión o renuncia a esa libertad previa (punto en que coinciden casi todos los autores contractualistas): el Estado, una vez más, es producto de la pérdida de la libertad.

Por el contrario, según Bakunin, la libertad real es inseparable de la igualdad y la cooperación dentro de la sociedad. El hombre sólo puede llegar a su auto-conciencia como hombre en la sociedad, y sólo por la acción colectiva de ésta. Sólo en sociedad puede emanciparse materialmente del yugo de la naturaleza. Es decir, sólo se desarrolla como hombre a través de la educación y la instrucción, cosas eminentemente sociales e históricas. La libertad del individuo es un logro del aprendizaje histórico-social: el hombre sólo puede ser libre junto a los demás hombres, mediante la reflexión y el reconocimiento mutuos, nunca aisladamente. Sólo la igualdad y la cooperación hacen al hombre efectivamente libre, aumentando sus potencialidades (libertad)⁷.

Así, la negación del libre albedrío metafísico es consecuencia de la negación del idealismo en general. Y, a su vez, esta negación es condición para la efectiva realización de la verdadera libertad e igualdad entre los hombres. Lo mismo ocurre con la consecuente afirmación de la irresponsabilidad metafísica del hombre. Rechazar la responsabilidad teológica del hombre respecto de su “caída”, es afirmar su existencia en el devenir histórico y su consiguiente y gradual descubrimiento de la justa convivencia social. Como siempre, la realización de la humanidad requiere de la negación de todos los atributos depositados en el mundo fantasmagórico y ficticio de la divinidad. Ese supra-mundo habitado por Dios y las almas es un mundo irreal que pervive gracias a la sangre vital que chupa del mundo real y material de los hombres.

4. Ley y Derecho en Bakunin.

Destaca Bakunin, que usamos las palabras “ley” y “autoridad” de manera insidiosamente ambigua.

⁷ Ibid. pp. 90-91.

En un sentido estricto, los aplicamos a los efectos necesarios de las cosas y las acciones (causalidad universal), abstraídos mediante el conocimiento científico (leyes científicas sobre la naturaleza); de aquí se deriva la “autoridad espontánea” que le reconozco libremente al especialista (zapatero, médico, etc.). Pero ese sentido de “ley” se refiere a la lógica inmanente del mundo en sus variados e infinitos aspectos; por lo tanto, la “autoridad” que de su conocimiento deriva, surge libre y espontáneamente del conocimiento de ellas o de los méritos que le reconozca al especialista. Uno puede hacer cualquier cosa con la realidad, menos impedir sus efectos. Esas “leyes”, en última instancia, al ser inmanentes al mundo material y al hombre, en tanto parte de ese mundo, constituyen al mismo hombre, son el Hombre.

Pero en otro sentido usamos “ley” para referirnos al mandato bajo amenaza de un castigo proveniente de una “autoridad” externa, un “legislador” artificial (Dios, el Estado, que no son más que ficciones que encubren la autoridad arbitraria de otros hombres que imponen su voluntad al resto). Esta es la esfera del “derecho jurídico” (positivo), opuesto siempre, cualquiera sea su contenido, al “derecho natural o humano”⁸.

Obsérvese que lo que Bakunin llama “derecho natural o humano” no constituye una variante de jus-naturalismo. En efecto, tal como lo entienden los juristas, el jus-naturalismo, religioso o racionalista, postula una conexión necesaria entre moral trascendente y derecho positivo; es siempre platonismo idealista: afirma la existencia de dos realidades: la empírica que debe supeditarse a la ideal. Pero Bakunin niega toda moralidad posible al derecho positivo (así como niega toda moralidad trascendente metafísica)⁹. Incluso cuando la ley jurídica (siempre coactiva) pretende proteger un bien, hace un mal. En las páginas finales de *Federalismo, socialismo, anti-teologismo*, Bakunin escribe:

“El exceso de bien o de lo que se llama generalmente el bien, ¿puede, a su vez, producir el mal? Sí, cuando se imponen como una ley despótica, absoluta, sea religiosa, sea doctrinario-filosófica, sea política, jurídica, social o como ley patriarcal de la familia, en una palabra, cuando un bien que parece ser o que es realmente, se impone al individuo como la negación de la libertad y cuando no es producto de ésta. Pero entonces, la rebelión contra el bien impuesto así, no sólo es natural, es también legítima: lejos de ser un mal es un bien, al contrario, porque no hay bien fuera de la libertad, y la libertad es la fuente y la condición absoluta de todo bien que sea verdaderamente digno de este nombre, pues el bien no es otra cosa que la libertad”¹⁰.

⁸ Bakunin, M., *Escritos de Filosofía Política (compilados por G. Maximoff)*, dos tomos, Altaya, Barcelona 1994; Tomo I, p. 301.

⁹ *Ibid.* p. 302.

¹⁰ Bakunin, M., *Obras, Vol. III: Federalismo, socialismo y antiteologismo y Consideraciones filosóficas*, Júcar, Madrid 1977; p. 165.

Es decir, no hay posibilidad de ley, en sentido jurídico, que sea buena. Todo derecho jurídico (positivo) es injusto porque se apoya en la fuerza; y aunque su contenido pudiera parecer bueno, desde que es impuesto coercitivamente pasa a ser malo: primero, precisamente, porque es impuesto de manera coactiva; pero también porque, al ser coactivo, puede (y suele) alimentar el deseo de hacer, precisamente, lo contrario. Para Bakunin, justicia y derecho jurídico (positivo) son términos mutuamente excluyentes; y es precisamente esto lo que impide verlo como jus-naturalista en el sentido doctrinario de la palabra. Todo jus-naturalismo –por encima de las diferencias entre sus diversas corrientes– postula algún tipo de orden ideal de valores a los que debería sujetarse el derecho positivo para ser tenido como legítimo. Pero en Bakunin no hay nada de eso. Por el contrario, Bakunin denuncia recurrentemente esa connivencia entre idealismo y derecho jurídico (positivo). Ese tipo de idealismo jus-naturalista no sería más que otra fantasmagoría metafísica, tan artificial y ficticia como el derecho jurídico (positivo) al que pretende legitimar o condenar. El derecho natural del que habla Bakunin, por lo tanto, nada tiene que ver con lo que los juristas llaman del mismo modo. “Derecho natural”, en Bakunin, es precisamente natural en el sentido de libre de “ficciones” metafísicas y del empleo de la fuerza; es libertad y espontaneidad plena de las personas para regular por ellas mismas sus mutuas relaciones libres de amenazas externas. A este “derecho natural” Bakunin suele también llamarlo “derecho humano” (ambos son conceptos incompatibles con el derecho positivo, que Bakunin llama “derecho jurídico o político”). Así, el derecho natural bakuniano no es otra cosa que el libre desarrollo de las tendencias que determinan las leyes del universo, es decir, la causalidad universal, sin interferencias artificiosas del idealismo religioso/político: Dios y el Estado son siempre negadores del desarrollo y del orden natural del universo y, en su seno, de los hombres.

Alguien podría objetar que el derecho positivo, desde una perspectiva teórica también positivista, no tiene por qué implicar supuestos o ficciones metafísicas. Sin embargo, Bakunin muestra cómo el derecho jurídico, todo derecho positivo, precisa inexorablemente de esas ficciones idealistas. En efecto, el derecho regula las relaciones de opresión de una clase sobre otra: protege la propiedad de los propietarios, criminaliza la pobreza que se rebela, organiza una burocracia civil y policial para efectivizar su propósito y –punto fundamental del derecho– juridifica (reglamenta) las relaciones familiares a los fines de permitir la acumulación del capital por medio de la herencia. Y la institución de la herencia, pilar de todas las desigualdades e injusticias (puesto que la herencia económica determina también la herencia de otros privilegios culturales, políticos y sociales) no puede sostenerse más que al precio de la ficción –una vez más, metafísica, idealista y religiosa– de la pervivencia de las almas más allá de la muerte corporal:

“Todas las organizaciones políticas y civiles del pasado y el presente se apoyan sobre el hecho histórico de la violencia; sobre el derecho a heredar la propiedad, sobre los derechos familiares del padre y esposo y sobre

la canonización de todos esos fundamentos por parte de la religión. Y todos ellos en conjunto constituyen la esencia del Estado”¹¹.

Como se ve, el origen de todas las desigualdades y opresiones es la violencia. He ahí la base real histórica de todo lo que se resume bajo el nombre de “Estado”. Esta violencia se perpetúa por la legitimidad falsa que le aporta la ficción supersticiosa de la religión (y luego, por su sucedánea, la metafísica filosófica; siempre el idealismo). Así, Estado, familia (jurídica), y propiedad, se resuelven en la institución idealista de la herencia.

“Con el Estado debe desaparecer también todo cuanto se denomina derecho jurídico, y toda la organización de la vida social de arriba abajo, por vía de legislación y gobierno; esta organización no tuvo nunca meta alguna, salvo su establecimiento y la explotación sistemática del trabajo del pueblo en beneficio de la clase dominante”¹².

La violencia y el idealismo mistificante en que se apoya el falso (por aparente) e injusto (por opresivo) orden actual, son lo opuesto al desarrollo de abajo hacia arriba que significaría una sociedad libre. Nuevamente, Dios y el Estado, superstición y fuerza, son socios en la desnaturalización (deshumanización, alienación) del ser humano; son obstáculos a la propia realización del hombre.

Bakunin retoma y radicaliza la teoría proudhoniana de la producción fundada en la fuerza colectiva que surge del trabajo asociado, y por ende, su idea de que la propiedad privada capitalista es un robo a la sociedad. El propietario es un ladrón del producto colectivo¹³. A continuación veremos cómo, según Bakunin, ese robo originario se perpetúa con la institución místico-coactiva (religiosa y estatal) de la herencia.

“El ladrón protegido por la ley (o sea: el propietario) muere. Transmite con o sin testamento sus bienes o capital a hijos y demás parientes. Se nos dice que es la consecuencia necesaria de su libertad personal y su derecho individual; su voluntad debe ser respetada”.

“Pero un hombre muerto está muerto realmente. Prescindiendo de la existencia completamente moral y sentimental construida por los piadosos recuerdos de sus hijos, parientes y amigos (si merecía ese recuerdo) o por el reconocimiento público (si prestó algún servicio real al público), no existe en absoluto. Por lo mismo, no puede disfrutar de libertad, derecho ni voluntad personal. Los fantasmas no debieran regir y oprimir al mundo, que sólo pertenece a los seres vivos”¹⁴.

¹¹ Bakunin, M., *Escritos de Filosofía Política (compilados por G. Maximoff)*, dos tomos, Altaya, Barcelona 1994; Tomo I, p. 305.

¹² Ibid.

¹³ Ibid. p. 309.

¹⁴ Ibid. p. 310.

Es decir, la voluntad superviviente del muerto sólo es una fantasmagoría más del idealismo, como lo son la ficción religiosa de la perennidad de las almas y su independencia del cuerpo y la ficción liberal de la libertad innata y a-temporal. Estas mistificaciones idealistas no hacen otra cosa que legitimar situaciones de hecho cuyo crudo origen es la violencia y la opresión de unos sobre otros.

Por todo ello:

“El primer día de la Revolución el derecho hereditario será simplemente abolido, y junto a él serán abolidos también el Estado y el derecho jurídico, para que sobre las ruinas de todas esas iniquidades, saltando sobre todas las fronteras políticas y nacionales, pueda surgir un nuevo mundo internacional, el mundo del trabajo, la ciencia, la libertad y la igualdad, mundo organizado de abajo a arriba por la libre asociación de todas las agrupaciones de productores”¹⁵.

Porque:

“La libertad del hombre consiste exclusivamente en obedecer a las leyes naturales porque las ha reconocido él mismo como tales, y no porque le sean impuestas desde alguna voluntad externa –divina o humana, colectiva o individual” “La libertad del hombre consiste exclusivamente en obedecer a las leyes naturales porque las ha reconocido él mismo como tales, y no porque le sean impuestas desde alguna voluntad externa –divina o humana, colectiva o individual”¹⁶.

Así quedan, más o menos, resumidas las ideas de Bakunin sobre el derecho. A su enfoque podríamos llamarle “jus-biologicismo” para no confundirlo con lo que los juristas denominan jus-naturalismo. Lo que se conoce como jus-naturalismo es una versión más del idealismo, sea teológico o racionalista, que supone una metafísica del libre albedrío que Bakunin rechaza. Esa metafísica jus-naturalista es en última instancia platonismo, desdoblamiento de la realidad: derecho ideal (arriba) y derecho positivo (abajo y subordinado). La posición de Bakunin (su jus-biologicismo¹⁷) no es otra cosa que la negación

¹⁵ Ibid. p. 312. Conviene aclarar que Bakunin exceptúa de la abolición de la herencia la transmisión de ciertos pequeños bienes de valor sentimental que no hacen a la acumulación y concentración del capital. Ibid. p. 310.

¹⁶ Ibid. p. 316.

¹⁷ Martín Aldao, me insiste en que el rótulo “jus-biologicismo” aplicado a Bakunin puede llevar a confusión. La palabra “jus” podría dar a entender que Bakunin defiende alguna concepción afirmativa del derecho; y la palabra “biologicismo” implicaría asignarle un tono darwinista que se encuentra recién en Kropotkin pero no en Bakunin. Estas observaciones son pertinentes, pero no creo que sean un obstáculo que no pueda superarse con una buena aclaración del uso de los términos. Primero: Espero que de la lectura del artículo surja claramente que Bakunin no defiende ninguna concepción afirmativa del derecho. No sólo ataca todo derecho positivo, actual, posible o futuro, sino que niega también toda concepción idealista del derecho (suerte de platonismo jurídi-

de cualquier orden artificial de arriba hacia abajo; por el contrario, es la liberación de la sociedad de todo corset idealista y/o jurídico que constriña el desarrollo natural (entiéndase, espontáneo) de las potencialidades humanas.

Así como la religión y los Estados son el despertar de la razón bajo la forma del error (despertar que inicia la libertad del hombre respecto de la naturaleza pero que, a su vez, inicia la esclavitud del hombre respecto del hombre), la muerte de Dios y del Estado iniciará la liberación del hombre respecto del hombre. En última instancia esta liberación no es otra cosa que la liberación del hombre respecto de sus propios fantasmas emanados de sus miedos y su ignorancia.

Bibliografía:

Bakunin, M. (1924): Obras completas, vols. 1 y 2, La revolución social en Francia, Editorial La Protesta, Buenos Aires.

_____ (1973-A): El sistema del anarquismo (selección), Proyección, Buenos Aires.

_____ (1973-B): Tácticas revolucionarias (selección), Proyección, Buenos Aires.

_____ (1975): La libertad (selección), Proyección, Buenos Aires.

_____ (1976): La anarquía según Bakunin (selección), Tusquets, Barcelona.

co que se conoce como jus-naturalismo en los ámbitos académicos). Segundo: Sin embargo, esta concepción negatoria del derecho, por ello, no deja de ser una concepción sobre el derecho, una postura jus-filosófica, una filosofía del derecho; y es en este principal sentido en que la palabra "jus" aparece aquí. Tercero: Aparte de eso, la palabra "jus" también podría entenderse en el sentido hobbesiano, válido en esto para el pensamiento de Bakunin (aunque la comparación pueda llamar la atención); Hobbes oponía "jus" (libertad libre de trabas externas) a "lex" (trabas externas a la libertad natural, al "jus"); la diferencia entre Hobbes y Bakunin, en este punto, pasaría por el pesimismo antropológico del inglés, que ve en el "jus" sin límites ("lex") una situación de guerra generalizada que sólo puede terminar con la institución del Estado ("lex"); por el contrario, Bakunin parece ver en esa libertad sin límites el auténtico principio de la solidaridad y el aprendizaje social. Cuarto: Es cierto que la connotación darwinista del término "biologicismo" puede remitir más a Kropotkin que a Bakunin, pero no me parece que haya diferencias centrales entre ellos en cuanto a sus filosofías del derecho (salvo el lenguaje teórico general que cada uno emplea); sí hay en Kropotkin algún desarrollo adicional de la misma idea: él dice más explícitamente que Bakunin que el la libertad sin trabas permite un aprendizaje de la ayuda mutua a partir de la observación empírica de vida natural y de la historia; esa observación empírica (científica) muestra que las especies más adaptadas, así como las etapas de la historia humana más florecientes, son aquellas donde prevalece el apoyo mutuo libre por sobre la competencia y la coacción. Por ello, prefiero designar a la concepción de Kropotkin como "jus-naturalismo empírico", ya que sin bien la naturaleza enseña la conveniencia de la cooperación, no se trata de una visión idealista de la naturaleza, sino de la naturaleza en sentido biológico naturalista.

_____ (1977): Obras, Vol. III (incluye: Federalismo, socialismo y antiteologismo y Consideraciones filosóficas), Júcar, Madrid.

_____ (1978): El Estado y la Comuna, Zero, Madrid.

_____ (2000): Dios y el Estado, Altamira, Buenos Aires.

_____ (1984): Estatismo y anarquía, Orbis-Hispamérica, Buenos Aires.

_____ (1994): Escritos de Filosofía Política (compilados por G. Maximoff), dos tomos, Altaya, Barcelona.

_____ (1998): Eslavismo y anarquía (selección de textos), Espasa Calpe, Colección Austral, Madrid.

_____ (s/f): Tres conferencias (el nombre del autor figura como Bakounine), Prefacio de James Guillaume, Fueyo, Buenos Aires.